



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

T0/536

2021-10-6-0000130  
GFA/SLP

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

Montevideo, 06 MAYO 2024

**VISTO:** estos antecedentes relacionados con la obra "Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros";-----

**RESULTANDO: I)** que la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informa que a los efectos de la ejecución de las obras de referencia, es necesario desafectar de su actual destino, Administración Nacional de Educación Pública, afectándola al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, una fracción de terreno, Padrón N° 2.566 (p) urbano, ubicada en la Localidad Catastral Durazno del Departamento de Durazno, según planimetría general aprobada por la Resolución del Ministerio de Transporte y Obras Públicas en ejercicio de atribuciones delegadas de 20 de junio de 2017;-----

**II)** que la Administración Nacional de Educación Pública, tomó conocimiento de la Resolución de designación del Poder Ejecutivo, de 30 de noviembre de 2020 y su modificativa de 15 de marzo de 2021, la cual fue aceptada mediante Resolución del Directorio Acta N° 34 Res. N° 2416/021, de 6 de octubre de 2021, manifestando no tener objeciones;-----

**III)** que la Asesoría Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, expresa que no tiene observaciones

00 16 21

que formular a las presentes actuaciones;-----

**CONSIDERANDO:** que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

**ATENTO:** a lo establecido en el Decreto-Ley N° 15.069, de 16 de octubre de 1980;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Desaféctese de su actual destino, perteneciente al Patrimonio del Estado (Administración Nacional de Educación Pública) y aféctese al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, declarándola comprendida dentro del Decreto-Ley N° 15.069, de 16 de octubre de 1980, para la ejecución de la obra “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo – Paso de los Toros”, una fracción de terreno, Padrón N° 2.566 (p) urbano, ubicada en la Localidad Catastral Durazno del Departamento de Durazno, señalada con el N° 3E del Plano N° 046/2021 del Ingeniero Agrimensor Ignacio Rivero de marzo de 2021, cuya área total es de  $222\text{m}^2\ 77\text{dm}^2$  y sus deslindes son: por el Este tramo recto de 40m42 con frente a Faja FFCC; por el Sur tramo recto de 6m02 lindando con el Padrón N° 2.567 (p) (fracción 2E del mismo plano); por el Oeste tramo recto de 40m32 lindando con el Padrón N° 2.266 (p) y finalmente por el Norte tramo recto de 6m26 lindando con el Padrón N° 2.565 (p) (fracción 4E del mismo plano).-----



Ministerio  
**de Transporte  
y Obras Públicas**

2º) Establécese que no corresponde abonar indemnización alguna, por la fracción de terreno que se desafecta.-----

3º) Comuníquese a la Administración Nacional de Educación Pública y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas para su toma de razón.-----

NA

7

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*  
LACALLE POU LUIS  
BEATRIZ ARSIMÓN  
Vicepresidenta de la República  
en ejercicio de la Presidencia